



16 de octubre de 2013

(13-5697)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**MEDIDAS ACERCA DE LAS NORMAS PRIVADAS RELACIONADAS
CON CUESTIONES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

COMUNICACIÓN DE BELICE

La siguiente comunicación, recibida el 15 de octubre de 2013, se distribuye a petición de la delegación de Belice.

Resultados en lo que respecta a las medidas N° 6 a 12

1. Belice reconoce que los Miembros del Comité tienen opiniones divergentes en relación con las medidas N° 6 a 12. Sin embargo, también cree que se podrían conseguir resultados examinando esa serie de recomendaciones en paralelo con las medidas N° 1 a 5. Estimamos que los Miembros deberían considerar la posibilidad de establecer un pequeño grupo de trabajo con ese cometido, que podría hacer avanzar la reflexión sobre estas medidas.

2. En nuestra opinión, de las siete (7) recomendaciones restantes, las relativas a las medidas N° 10 y 11 son menos problemáticas y están estrechamente vinculadas con la medida N° 4. Belice invita a los Miembros a considerar las dos sugerencias que figuran a continuación en relación con estas dos medidas.

(Medida N° 10: El Comité MSF debería elaborar un Código de Buena Conducta para la elaboración, adopción y aplicación de normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias.)

3. En la medida N° 10 del documento G/SPS/W/256 se alienta a los Miembros a que elaboren un Código de Buena Conducta. El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio ya contiene un Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas (Anexo 3). Alentamos a los Miembros a examinar ese Anexo para determinar en qué medida es pertinente para esta recomendación particular. Si los Miembros consideran que es apropiado y lo adoptan, se avanzaría considerablemente en esta labor.

(Medida N° 11: El Comité MSF debería elaborar directrices para que los gobiernos de los Miembros de la OMC estén en contacto con las entidades que se ocupan de las normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias.)

4. Con respecto a la medida N° 11, tenemos entendido que algunos Miembros ya están en contacto con entidades que elaboran normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias. Quisiéramos alentar a esos Miembros a que den a conocer sus experiencias al Comité; los métodos que ellos han utilizado tal vez puedan adoptarse para aplicar la medida N° 11.

5. Reiteramos nuestra propuesta de establecimiento de un grupo de trabajo *ad hoc* o un grupo de trabajo electrónico, que podría impulsar la reflexión sobre las medidas N° 6 a 12.
